

Rectorado

Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 507 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUN 2019

VISTOS:

El Oficio N° 244-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual, el Director General (e) de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión de resolución aceptando la donación de la Asociación Colombiana de Universidades; el Proveído de fecha 31 de mayo de 2019, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42, numeral 42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 357° establece que son recursos económicos de la Universidad: d) Las donaciones provenientes de fuente lícita;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-FICA/PROYECTO MIMIR-ANDINO/C, de fecha 24 de mayo de 2019, el coordinador del proyecto MMIR-ANDINO-UNTRM, solicita la aceptación de la donación con acto resolutivo y la incorporación al presupuesto del monto depositado por la Asociación Colombiana de Universidades para desarrollar actividades del proyecto "Modernización de la Gestión Institucional para la Investigación en la Región Andina de América Latina" (MIMIR-ANDINO), monto que asciende a S/ 69,006.67 (Sesenta y Nueve Mil Seis con 67/100 soles), el mismo que deberá ser distribuido en el desarrollo del proyecto;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la donación del importe de S/ 69,006.67 (Sesenta y Nueve Mil Seis con 67/100 soles) realizado por la Asociación Colombiana de Universidades, para el desarrollo del Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional para la Investigación en la Región Andina" (MIMIR-ANDINO), en mérito al artículo 70 numeral 70.1 del Decreto Legislativo N° 1440; con la finalidad de proceder a incorporar mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional;

Rectorado

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2019-UNTRM/R

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 400-2019- UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2019, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días del 03 al 05 de junio de 2019, para tramites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación por el importe de S/ 69,006.67 (Sesenta y Nueve Mil Seis con 67/100 soles), donado por la Asociación Colombiana de Universidades a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar actividades del proyecto "Modernización de la Gestión Institucional para la Investigación de la Región Andina de América Latina" (MIMIR-ANDINO); de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR
FEGGG
DYRGAUg